



RE-5795

AYUNTAMIENTO DE TURÉGANO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Turégano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, aprobó definitivamente la actualización del callejero municipal, incorporando las modificaciones resultantes de la resolución de las alegaciones formuladas durante el período de información pública del expediente. Los planos del callejero, se pueden consultar en las oficinas municipales y en la web municipal, www.turegano.es

Contra la presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Turégano, a 14 de abril de 2023.— El Alcalde-Presidente, Juan Montes Sacristán.

Cód. Validación: AGMLK4STLL6LRTR3YHJ9JYN4R
Verificación: <https://sede.dipsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 46

